ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 12 de noviembre de 2004

ACUERDO No. 025
Noviembre 05 de 2004

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 016 DE JULIO 06 DE 2004".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

SONIA LUCIA CARVAJAL GARCES
Alcaldesa Municipal (E).

Escaneado con CamScanner

5D

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 023
(Noviembre 5 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 016 DE JULIO 06 de 2004."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dosquebradas, octubre 4 de 2004

Señor
NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Demás Concejales
Ciudad

Es un elemental deber ciudadano procurar enmendar las omisiones en que incurrimos en cualquier actividad cotidiana. La anterior aseveración tiene mayor fundamento cuando se relaciona con la dinámica pública , y de manera especial si lo que se pretende es actuar con la mayor equidad y justicia.

Tendiendo en cuenta las anteriores reflexiones, considero obligante que nuestra Corporación Edilicia oriente su esfuerzo deliberante y propositivo a modificar el Acuerdo antes mencionado, para dar participación en su Comité Organizador a la **Asociación de Comunidades Rurales de Dosquebradas (ASCRUD)**, como ente comunitario que representa de manera inequívoca al sector agrario de nuestra municipalidad.

Lo anterior en el entendido que su participación en dicha instancia posibilita la vinculación efectiva de los hombres y mujeres del campo a tan importante celebración, que busca trabajar de manera decidida por la identidad comunal en primera instancia, pero apuntando en su esencia al fortalecimiento de la identidad municipal como visión de conjunto.

Escaneado con CamScanner

Finalmente, Honorable Concejala y Honorables Concejales, los invito a respaldar con su voto positivo esta iniciativa, aprovechando la oportunidad para solicitar fraternalmente su aporte, para que este Acuerdo Municipal no se convierta en letra muerta y por el contrario cada vez nuestro empeño se oriente a redimensionarlo como un instrumento efectivo para el desarrollo de la municipalidad. .

Atentamente,

CARLOS ARIEL GIRALDO DUQUE
Concejal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 023
(Noviembre 5 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 016 DE JULIO 06 DE 2004."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Sexto del Acuerdo Nº 016 de julio 6 de 2004, el cual quedará así:

" **COMITÉ ORGANIZADOR:** El Comité Organizador se conformará de la siguiente manera:

1. - El Presidente de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), como representante legal de dicha entidad.
2. - Tres (3) Presidentes de Juntas de Acción Comunal, elegidos mediante proceso democrático
3. - El titular o su delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
4. - El titular o su delegado de la Secretaría de Educación, Deporte, Recreación y Cultura.
5. - El Presidente o su delegado de la Asociación de Comunidades Rurales del Municipio de Dosquebradas (ASCRUD)
6. - Un concejal en representación de la Corporación, que designará el Presidente.

PARÁGRAFO: El Comité Organizador no manejará recursos del Estado".

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas– Risaralda, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004)

NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 023
(Noviembre 5 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 016 DE JULIO 06 DE 2004."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Primera (1ª) el día 27 de octubre de 2004, y remitido a la Plenaria para segundo debate el día 5 de noviembre de dos mil cuatro (2004), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73,inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 023 de noviembre 5 de 2004, al Señor Alcalde para su respectivasanción, publicación u objeciones de ley, hoy diez (10) de noviembre de dos mil cuatro (2004.

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner